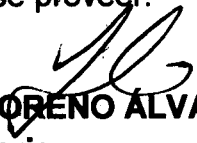


PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: DORIS MABEL GUTIÉRREZ OVIEDO
DEMANDADO: JAIME HERNÁNDEZ RAIGOSO
RADICACION: 2016-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

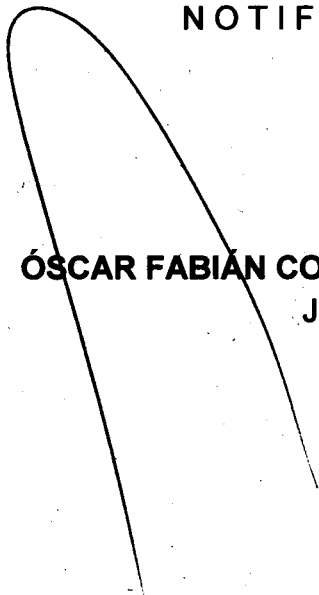

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes, el oficio allegado por el Registrador Principal de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Villavicencio, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso, obrante a folios 19 al 25.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>01</u> FEB 2017 del <u>01</u> FEB 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: DORIS MABEL GUTIÉRREZ OVIEDO
DEMANDADO: JAIME HERNÁNDEZ RAIGOSO
RADICACION: 2016-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado JAIME HERNÁNDEZ RAIGOSO, tal y como consta a folios 29 a 31.

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, por Secretaria córrase el respectivo traslado.

Se reconoce al abogado HAROL GUTIÉRREZ ÑUSTES como apoderado del demandado Jaime Hernández, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 32.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

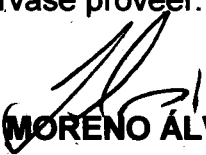

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02
del 01 FEB 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JAIME HERNÁNDEZ RAIGOSO
DEMANDADO: DORIS MABEL GUTIÉRREZ OVIEDO
RADICACION: 2016-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

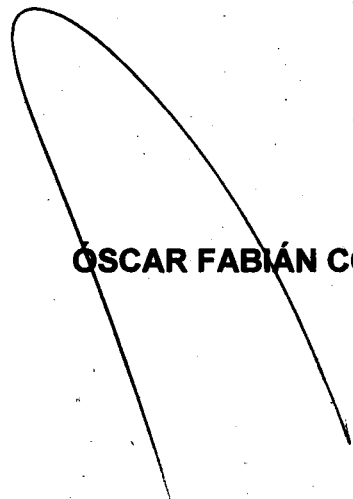
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que por intermedio de apoderado presenta el señor JAIME HERNÁNDEZ RAIGOSO contra la señora DORIS MABEL GUTIÉRREZ OVIEDO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>02</u> del <u>01</u> FEB 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	